

5526

Marcos Paz, 29 DIC 2022

VISTO:

La facultad conferida al Departamento Ejecutivo según el Art. 119
La Ley Orgánica de las Municipalidades
Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial N° 2980/00

CONSIDERANDO:

Que con respecto a las ampliaciones o creaciones de partida que se financien con recursos afectados. Con respecto a dicha partidas, el Departamento Ejecutivo podrá practicar directamente las ampliaciones o creaciones que correspondan según el monto de los recursos efectivamente autorizados o realizados y acordes con la finalidad a que deban ser aplicados los aludidos recursos afectados.

Que mediante el citado Decreto se ingresaran los fondos enviados por El Ministerio de Obras Publicas, para la afectación de proyectos en el Distrito.

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA N°

ARTÍCULO 1º: Incrementese en el Cálculo de Recursos vigente, CONSTRUCCION CALLE CIRCUNVALACION, en la jurisdicción 1110158000 - actividad 01.01.00. Por la suma de \$ 52.635.014,79 (Pesos Cincuenta y Dos Millones Seiscientos Treinta y Cinco Mil Catorce con 79/100 ctvs.)

Fuente de Financiamiento 133 - de Origen Nacional.-

Recursos 22.2 01.38,

ARTÍCULO 2º: Incrementese en el Presupuesto de Gastos Vigente, CONSTRUCCION CALLE CIRCUNVALACION, en la jurisdicción 1110175000 - actividad 01.00.00. Por la suma de \$ 52.635.014,79 (Pesos Cincuenta y Dos Millones Seiscientos Treinta y Cinco Mil Catorce con 79/100 ctvs.)

Fuente de Financiamiento 133 - de Origen Nacional.-

En las siguientes imputaciones

3.3 1 0 Mantenimiento y reparación de edificios y locales..... \$ 52.635.014,79.-

ARTICULO 3º. Comuníquese, publíquese, deseé al R.O. y cumplido archívese.-

EDA VICTORIA INÉS ANDREI
SECRETARIA DE ECONOMIA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

CRA ANA VICTORIA GIVENECHÉ
SECRETARIA DE ECONOMIA
Y PRODUCCION
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
D. N. 5526 Año 2022 Folio 7705